

— RENUNCIA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.3376/2022, de la Ilma. Sra. Diputada Dña. Cristina González Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, presentando su renuncia como Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de febrero de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN TELEMÁTICA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, oída la Junta de Portavoces, acuerda modificar el Acuerdo de la Mesa de 26 de febrero de 2019, de desarrollo del procedimiento de votación telemática, en el sentido de adecuarlo a los precedentes parlamentarios, de tal forma que, cuando se trate de voto remoto no simultáneo, queden anulados los votos emitidos respecto de las iniciativas que sufren modificaciones.

— **Modificación del punto segundo del Acuerdo:**

"Segundo.- La Mesa de la Cámara adoptará un acuerdo motivado autorizando el ejercicio del voto mediante procedimiento telemático con comprobación personal, que se comunicará de forma fehaciente y a la mayor brevedad posible al Diputado solicitante. En el caso de autorizarse la votación no presencial o telemática, el acuerdo de la Mesa deberá precisar los siguientes extremos:

- Los puntos concretos del Orden del día del Pleno para los que se autoriza la votación mediante procedimiento telemático. No obstante, los votos no simultáneos respecto de aquellos puntos que finalmente fueran objeto de fragmentación o modificación durante el debate en el Pleno, no serán incorporados al escrutinio general por la Presidencia.
- El momento de inicio y el momento de finalización del tiempo de emisión del voto telemático que, salvo excepciones debidamente justificadas que pudiera acordar la Mesa de la Asamblea, se realizará entre las 09 horas y las 20 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria para la cual se haya autorizado el voto telemático."

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA